



Permiso de Traslado, Cremación, Exhumación o Inhumación
Secretaría del Ayuntamiento

Código	TR-330-003	Fecha elaboración	25/3/2019
Revisión	4	Fecha modificación	01/01/2022

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio

Autorización para solicitar :

- * Traslado de cadáver, restos, cenizas, feto o miembros, a su lugar de destino para ser inhumado o incinerado.
- * Cremación de cadáver, restos, miembros, extremidades o feto, donde los mismos son incinerados.
- * Exhumación de cadáver, restos, miembros, extremidades o feto.
- * Inhumación de cadáver, restos, miembros, extremidades o feto.

Medio de Presentación	Presencial
-----------------------	------------

Trámite en línea	No aplica
------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite

Datos Generales

- * Nombre del finado, nombre del solicitante.

Datos según el tipo de trámite:

- * Traslado: Destino del cadáver, restos, feto, miembros, y nombre de funeraria que traslada.
- * Cremación: Destino del cadáver, restos, feto, miembro.
- * Exhumación: Nombre del Panteón en el que se llevará a cabo la exhumación.
- * Inhumación: Nombre del Panteón en el que se llevará a cabo la inhumación.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio

Requisitos Generales (Original y copia)

1. Acta de defunción.
2. Identificación de quien realice el trámite (INE, pasaporte, credencial expedida por municipio, cédula profesional y cartilla del servicio militar)

Requisitos adicionales según el tipo de trámite (Original y copia)

Permiso de Traslado

3. Permiso de salubridad (si el cadáver, restos, cenizas, feto y miembros se traslada fuera del Estado).

Permiso de Cremación

3. Permiso de Traslado (si el cuerpo se traslada de otro municipio o estado)
4. Permiso de Salubridad (si el cuerpo se traslada de otro estado o país)

Permiso de Exhumación

- * Requisitos Generales y el solicitante debe ser un familiar directo.

Permiso de Inhumación

3. Permiso de Traslado (si el cuerpo se traslada de otro municipio o estado)
4. Permiso de Salubridad (si el cuerpo se traslada de otro estado o país)

Plazo máximo de Respuesta	Inmediato	Vigencia	Permanente
---------------------------	-----------	----------	------------

Plazo apercibimiento	No aplica	Tipo de ficta	No aplica
----------------------	-----------	---------------	-----------

Documento que recibe el ciudadano	Permiso
Información que se deberá conservar para acreditación	Expediente (Copia de los documentos presentados)
Horario de atención	<p>Lunes a viernes de 08:30 a 19:30 horas (en oficina)</p> <ul style="list-style-type: none"> De 20.00 a 22:00 horas, únicamente para permisos de traslado de cuerpo, marcar el teléfono (442) 111.74.99/ (442) 129.00.47 <p>Sábado, Domingo y Día Festivo de 09:00 a 12:30 horas (en oficina)</p> <ul style="list-style-type: none"> De 13.00 a 22:00 horas, únicamente para permisos de traslado de cuerpo, marcar el teléfono (442) 111.74.99/ (442) 129.00.47 <p>El teléfono de guardia es exclusivamente para otorgar permiso de traslado de cuerpo dentro y fuera del Estado</p>

¿Qué costo tiene?	
<p>▶ Permiso de Traslado</p> <p>* Traslado de cadáveres dentro y fuera del Estado \$525.00</p> <p>* Traslado de restos áridos, cenizas, fetos y miembros dentro y fuera del Estado \$270.00</p>	
<p>▶ Permiso de Cremación</p> <p>* Cremación de Cádaver \$525.00.</p> <p>* Cremación de miembros, restos áridos, extremidades y feto \$275.00</p>	
<p>▶ Permiso de Exhumación</p> <p>* Exhumación de restos 270.00.</p> <p>* En campaña \$130.00</p>	
<p>▶ Permiso de Inhumación</p> <p>* Inhumación de Cádaver \$525.00</p> <p>* Inhumación en Panteones de cenizas, restos aridos, extremidades y feto \$275.00</p>	

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
No aplica

Criterios de Resolución
Cumplir con los requisitos

Fundamento Jurídico
<p>Artículos 114 al 122 del Código Civil del Estado De Querétaro publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" , El 21 de Octubre de 2009; Artículos 348 , 350 bis 1, 648 de la Ley General de Salud publicada Diario Oficial de la Federación 7 de febrero de 1984; Artículos 58 al 73 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 1985; Artículo 3, 16, 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro publicada el 27 de febrero de 2009; Artículo 29 fracción I numeral 1 al 4 de la Ley De Ingresos Del Municipio de Corregidora. Artículo 115 fracción III inciso E de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículo 240 del código civil penal del estado de Querétaro</p>

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Registro Civil
--	----------------

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
<p>Nombre del Responsable: Lic. Paola Bustamante Ortega</p> <p>Cargo: Directora del Registro Civil</p> <p>Adscripción: Secretaría del H Ayuntamiento</p>	<p>Registro Civil 01 El Pueblito Lic. Paola Bustamante Ortega paola.bustamante@corregidora.gob.mx Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro. Tel. 442 2.09.60.00 Ext. 6050/6051</p> <p>• Oficialía 02 Santa Bárbara Tel: 442 209.60.00 ext.2046/ (Lic. Angélica Hernández Rivera)</p>

Correo Electrónico paola.bustamante@corregidora.gob.mx
Domicilio: Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora,
Querétaro.
Teléfono: 4422.09.60.00 Ext. 6050/6051

- Oficialía 03 Joaquín Herrera Tel. 442 102.00.80 (Lic. Ma. Teresa Martínez Ledesma)
- Oficialía 04 Candiles Tel. 442 8880430 ext 3009(Lic. Lucero Ayala del Toro)
- Oficialía 05 Módulo de Registro Civil Torre II, Hospital Santiago de Querétaro, Los Olvera Tel. 442 388.90.91 ext 100 (Lic. Karina Alejandra Díaz Padilla)

Quejas, Denuncias o Inconformidades respecto al trámite

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.

Lic. Carolina Espíndola García

Comisionada de Mejora Regulatoria

Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro

Teléfono: 442 2096000 ext 3037